# FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 414015

A: Uoc Tebicuarymi - Municipalidad de Tebicuarymi.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Guicma SRL

RUC: 80071099-1

Dirección: Teodoro S. Mongelos Esq. Luis Alberto del Parana, Ñemby

Números de teléfono: (021) 505 293 – Cel: (0994)288398

Dirección de correo electrónico: guicmasrl2@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Escaneado con CamScanner

) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

irma: _____

mbre: Víctor Manuel González Ferreira

Escaneado con CamScanner

## Ítems del llamado Provisión de muebles escolares con ID: 414015

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44111905-003 | Pizarra acrílica colgante | Unidad | UNIDAD | 12 | Guicma SRL | Nacional | 1,366,667 | 16,400,000 |
| | | | | | | | | Precio Total | 16,400,000 |

Firma

Nombre: Victor Manuel González Ferreira

En calidad de: Representante Legal

Escaneado con CamScanner

GUICMA S.R.L.

- CONSTRUCCIONES N C P
- PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS
- VENTAS DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO
- MUEBLES EN GENERAL
- ELECTRODOMESTICOS

Teodoro S. Mongelos Esq. Luis Alberto del Paraná, Nemby
(021) 505 293 - Cel. (0984)288 108 - Email: guicmasrl2@gmail.com

# DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID: 414015

A: Municipalidad de Tebicuarymi

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Guicma SRL para la Contratación Directa con número de ID 414015, para el suministro de Provisión de muebles escolares

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Municipalidad de Tebicuarymi por la suma de Gs. 850.000, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Víctor Manuel González Ferreira
En calidad de Representante Legal

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Guicma SRL
El día 04 del mes de mayo de 2022.

Escaneado con CamScanner

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

1efa12cee5f91f319a92783b298dedb3

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia Nº 1690547

Conste que el Proveedor GUICMA S.R.L., con RUC 80071099-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 09-01-2014 | 09-01-2024 | 07-01-2022 | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 28-01-2022 | 28-01-2023 | 31-01-2022 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 13-01-2012 | | 07-01-2022 | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 26-01-2022 | 26-07-2022 | 27-01-2022 | Activo |
| 069 - DECLARACION JURADA DE MENORES | 26-01-2022 | 26-07-2022 | 27-01-2022 | Activo |
| 036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA | 04-04-2022 | 04-05-2022 | 06-04-2022 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 27-01-2022 | 31-07-2022 | 07-02-2022 | Activo |
| 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. | 26-01-2022 | | 02-02-2022 | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 11-04-2012 | | 07-01-2022 | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | SI | Fecha Alta AOP: | 20-01-2022 |
| Cantidad de Empleados: | 1 | Situación: | Tiene deuda Pendiente |

***La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.***

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

04/05/2022



Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

## DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 26/01/2022.

| | |
|---|---|
| RAZÓN SOCIAL O NOMBRE | GUICMA SRL. |
| RUC N° / CI: | 80071099-1 |
| | VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA – SOCIO |
| | 3506700 |
| | NIDIA MERCEDES GONZALEZ – SOCIO |
| | 2152752 |

**DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR**

**Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.**

| | |
|---|---|
| Fecha de Presentación: | 26/01/2022 |
| N° DE REGISTRO DE DJBR: | 12722 |

Esc. Silverio Luis Valdez Benítez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Compromiso con la gente

SERIE PJA-2021

ESCRIBANO : FABIO UBALDO QUIÑONEZ ROGADO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 616

Nº000678794

06
18/01

PARA REGISTROS PÚBLICOS

CIVIL 'B' 14(CATORCE)

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "GUICMA" SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y/o NIDIA MERCEDES GONZALEZ.----------

ESCRITURA NUMERO: OCHO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los DIEZ y OCHO días del mes de ENERO del año DOS MIL DOS MIL VEINTE y DOS, ante mí, FABIO UBALDO QUIÑONEZ, Notario Público, Titular del Registro Nº 616, comparece el señor GUILLERMO ENRIQUE PICAGUA MORINIGO, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 766.895, domiciliado a efectos de este acto en la casa de la calle Isla Poí c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora; cumplió con las leyes de carácter personal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento; doy fe.- El señor GUILLERMO ENRIQUE PICAGUA MORINIGO asiste a este acto en nombre y representación de la firma: "GUICMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su carácter de Socio Gerente de la misma, cargo para el que fuera designado la Cláusula SEPTIMO del Contrato de Constitución.- La firma "GUICMA" S.R.L., con RUC. 80071099-1, se rige por los Estatutos contenidos en Escritura Pública Nº 37, de fecha 14 de Diciembre de 2.011, pasada por ante la Notaria Pública Lucía Castillo de Sánchez, y en donde constan su denominación, domicilio, duración, capital social y demás circunstancias de su administración, de cuyo testimonio se tomó razón ante la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 28, Serie "H", al folio 348 y sgte., Sección Contratos, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 25, al folio 309, Serie "E", el 13 de Enero de 2.012.- Omito su reproducción en este lugar, por cuanto que

Escaneado con Cam

Escaneado con CamScanner

un testimonio del mismo, debidamente confrontado lo dejo agregado a este protocolo.- Y el señor GUILLERMO ENRIQUE PICAGUA MORINICO, Dice: Que otorga PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION a favor de los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA, paraguayo, soltero, con C.I.Nº 3.506.700, domiciliado en la casa de la calle Teodoro S. Mongelos esq. Luis A. del Paraná, de la ciudad de Ñemby; y/o NIDIA MERCEDES GONZALEZ, con C.I.Nº 2.152.757, paraguaya, soltera, domiciliada en la casa de la calle Mcal. Estigarribia Nº 146 c/ Aca Vera, de la ciudad de Villa Elisa, para que INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS, en nombre y representación de la firma "QUIOMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILID LIMITADA, y en su carácter de Representantes Legales, realicen todas las operaciones que los Estatutos Sociales y las leyes del país establezcan para el cumplimiento de los fines de la Sociedad. A tal efecto, faculta a los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y/o NIDIA MERCEDES GONZALEZ, para que indistintamente cualquiera de ellos, para dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades enumeradas en el OBJETO SOCIAL de la sociedad, como asi también realizar todas las actividades comerciales actualmente permitidas por las leyes vigentes y las creadas en el futuro, como las siguientes operaciones: a.-) Representaciones de empresas nacionales o extranjeras; b.-) Constituir o participar en otras sociedades de igual o distinto fines; c.-) Realizar actividades académicas, enseñanza para los usuarios de los diferentes productos comercializados por la empresa y el público en general; d.-) Registrar Marcas de Comercio; e.-) Servicios de aseo y limpieza de empresas; f.-) Asesorar, dictaminar, informar, recomendar, sugerir, en las ramas

Escaneado con CamSc

Escaneado con CamScanner

administrativas bursátil, comercial, contable, impositiva, laboral, técnica, tributaria, a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas o públicas, mediante análisis de estatutos, evaluaciones, relevamientos; g.-) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y/o privados, o cualquier otro Banco o Institución Financiera del país o del extranjero abrir y hacerse abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, girar o pagar, cheques o giros en descubierto, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, otorgar fianzas y cartas de crédito, formular protestas; h.-) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; i.-) Realizar todos los actos jurídico permitidos por las leyes de la república en o en donde los celebre y en la medida que los crea convenientes, pudiendo contratar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el Paraguay o en el extranjero, de derecho privado o de derecho público, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en este estatuto, y en fin, a realizar todos los actos que juzguen convenientes para la buena administración de la Sociedad y que por la naturaleza jurídica de la misma, pueda, deba realizar sin limitación alguna.- La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa y para la realización de los fines de la Sociedad, podrá realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL 'B' 15(QUINCE)

Escaneado con CamSca

Escaneado con CamScanner

las leyes.- En consecuencia, la sola firma de cualquiera de los apoderados nombrados, señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y/o NIDIA MERCEDES GONZALEZ, obligará válidamente a la Sociedad.- Previne su inscripción.- El señor GUILLERMO ENRIQUE PICAGUA MORINIGO, por la firma "GUICMA" S.R.L., y los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y/o NIDIA MERCEDES GONZALEZ, por derechos propio, declaran se encuentran al día en el pago de sus tributos fiscales, conforme lo justifica con los CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270127256569, 4270127256674 y 4270127257166, expedidos por la SST del Ministerio de Hacienda en fecha 11/01/22, validos hasta el 10/02/2022, que me presentan para este acto, los cuales dejo agregado a este protocolo.- LEIDA por el autorizante, se ratifica, la acepta y la suscribe, de todo lo cual, y del contenido de esta escritura, y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante; doy fe.-

Escaneado con Cam

Escaneado con CamScanner